



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 044

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/08/2022

E: 1 Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|--|---------------------------|-------------------------------|--|------------|----------|--------|
| 68679 33 31 701 2015 00234 00 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MYRIAN LUZ RUEDA QUINTERO | COLPENSIONES | Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER la decisión adoptada en el auto de 14 de junio de 2022, mediante el cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito del presente proceso, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER, en efecto diferido, el recurso de apelación presentado por parte demandante en contra del auto de 14 de junio de 2022, mediante el cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito del presente proceso, conforme lo expuesto en precedencia. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2019 00175 00 | Acción de Repetición | HOSPITAL LOCAL DE SUCRE | WILMER FRANCISCO CAPACHO VERA | Auto ordena emplazamiento PRIMERO: ORDÉNESE el EMPLAZAMIENTO del señor: WILMER FRANCISCO CAPACHO VERA en concordancia con los artículos 108, 290 y 291 del C.G.P., y artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a efectos de surtir la notificación personal del demandado. SEGUNDO: ORDENAR a secretaría, ELABORAR el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el despacho judicial en el Registro Nacional de Personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de la publicación en dicho listado. Si el emplazado no compareciere dentro de dicho término, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación. TERCERO: DAR cumplimiento por secretaría a lo dispuesto en este proveído. | 19/08/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---|------------|----------|--------|
| 68679 33 33 002 2019 00205 00 | Acción de Reparación Directa | ISABEL MERCHAN MARTINEZ | MUNICIPIO DE SAN GIL | Auto de Tramite PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de Auto de Mejor Proveer formulada por la apoderada de la Parte Demandante, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de vinculación formulada por la apoderada de la Parte Demandante, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2020 00166 00 | Acción de Reparación Directa | EDELBERTO SANCHEZ GOMEZ | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS | Auto resuelve adición providencia PRIMERO: ADICIONESE el Auto de fecha 30 de junio de 2022, al punto 3 de las solicitudes probatorias, el siguiente decreto de pruebas: „h Pedidas por INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. en su contestacion de la demanda (pdf Nro. 20 del Ex. D.). La parte demandada presento pruebas documentales, que se tendran como tales y valoradas al momento de proferir la respectiva sentencia vistas al Pdf 20 -21del Ex.D. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2020 00246 00 | Acciones Populares | JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES | MUNICIPIO DE JORDAN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y veinte de la mañana (09:20 AM), de manera virtual. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2020 00255 00 | Acciones Populares | LUIS EMILIO COBOS MANTILLA | MUNICIPIO DE SAN GIL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y cuarenta de la mañana (09:40 AM), de manera virtual. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2021 00011 00 | Acciones Populares | JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES | MUNICIPIO DE SUCRE | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 AM), de manera virtual. | 19/08/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|--|------------------------------|----------------------|---|------------|----------|--------|
| 68679 33 33 002 2021 00021 00 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL | COMFACOR | Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: REQUERIR al señor JORGE ORLANDO BELTRÁN GUACANEME, en calidad de Liquidador de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA -COMFACOR-, para que en el término de cinco (5) días de cumplimiento a la orden impartida en el auto de fecha treinta (30) de agosto de 2021 consistente en que allegue con destino a este proceso: | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2021 00155 00 | Acciones Populares | LUIS EMILIO COBOS MANTILLA | MUNICIPIO DE SAN GIL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00 PM), de manera virtual. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2021 00158 00 | Acciones Populares | MARCO ANTONIO VELASQUEZ | MUNICIPIO DE JORDAN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 AM), | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2021 00160 00 | Acciones Populares | LUIS EMILIO COBOS MANTILLA | MUNICIPIO DE SAN GIL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las tres y veinte de la tarde (03:20 PM) | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2021 00185 00 | Acciones Populares | LUIS EMILIO COBOS MANTILLA | MUNICIPIO DE SAN GIL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las tres y cuarenta de la tarde (03:40 PM) | 19/08/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|--|----------------------------------|--|--|------------|----------|--------|
| 68679 33 33 002 2022 00001 00 | Acción de Reparación Directa | CARMEN ELENA PALENCIA NAVARRO | INVIAS | Auto Admite Intervención PRIMERO: Por reunir los requisitos se ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA propuesto por el apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, respecto de la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de esta providencia al Representante Legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., enviándole copia de la demanda, del llamamiento en garantía y de los anexos respectivos y del presente auto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 197, 198 numeral 2 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021. En dicho acto se les advertirán a los llamados en garantía, que, a partir de la notificación, cuentan con el término de quince (15) días para que intervengan en el proceso, allegando las pruebas que obren en su poder y que pretendan hacer valer. | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2022 00046 00 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | REINEL DE JESUS SUAREZ GARRIDO | NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL | Auto admite demanda | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2022 00183 00 | Acciones Populares | MARIA ALEJANDRA RINCON RODRIGUEZ | MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL | Auto admite demanda | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2022 00190 00 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MARTHA ROCIO FIGUEROA VELAZQUEZ | NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER | Auto admite demanda | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2022 00191 00 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MARIA I MARTINEZ A | NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER | Auto admite demanda | 19/08/2022 | | |
| 68679 33 33 002 2022 00192 00 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ISABEL PINZON RAMIREZ | NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER | Auto admite demanda | 19/08/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|------------------|---------------------------------|--|---|------------|----------|--------|
| 68679 33 33 002 2022 00193 00 | Conciliación | MARIA CELINA CARVAJAL DE JAIMES | NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER | Auto Aprueba Conciliación Prejudicial PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la conciliación prejudicial llevada a cabo ante la Procuraduría 215 Judicial I para Asuntos Administrativos de San Gil, contenida en las Actas de Conciliación Nros. 4288-215-2022-12-05, fecha Radicación: 12 de mayo de 2022, cuyas audiencias fueron realizadas los días 28 de junio y 11 de agosto de 2022, entre los señores JAIME HELIBERTO VILLAMIZAR BARAJAS y MARIA CELINA CARVAJAL DE JAIMES, con la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG. | 19/08/2022 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ M - PROFESIONAL U
SECRETARIO